

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día doce de Octubre del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: 1) **ANABELIS RIVERA**, representada por su hija MAYRA NOEMY ALVARENGA RIVERA. 2) **DAMARIS ABIGAIL RODRIGUEZ DE LOPEZ**, representada por ella misma. 03) **WILLIAM HERIBERTO PALENCIA GUILLEN**, representado por su madre BERTA LUZ GUILLEN DE PALENCIA.. 04) **GUSTAVO ENRIQAUE FIGUEROA PORTILLO**, representado por su madre AMANDA ELIZABETH PORTILLO MENJIVAR DE FIGUEROA. 05) **DELMY CONSUELO SALGUERO COTO**, representada por ella misma. 06) **DORIS RAQUEL CORLETO HERNANDEZ**, representada por su padre, representada por su padre FREDYS CORLETO AGUILAR. 07) **VANESSA MAGALI RAMOS TEJADA**, representada por ella misma. 08) **OFELIA VICTORIA PALACIOS DE GUTIERREZ**, representada por ella misma. 09) **VILMA ARACELY DIAZ SARACAY**, representada por su hermana ELSA DIAZ VIUDA DE NUÑEZ. 10) **FELIX NOE CARTAGENA AGUILAR**, representado por su padre FELIX CARTAGENA CALDERON. 11) **JOSE ENRIQUE MERLOS AGUILAR**, representado por su esposa

CANDIDA MORENA RODRIGUEZ MERLOS. 12) **AMADELIA OLINDA MENJIVAR LEMUS**, representada por su madre ELVIRA LEMUS y 13) **MARIA ANITA ACEVEDO VIUDA DE LOPEZ**, representada por ella misma. La primera persona manifiesta a través de su representante, que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 1% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No.455 folio 253 del año 1962, por haber sido reproducida de su original el día 06 de Octubre de 2023, quien nació el 05 de Octubre de 1962, siendo hija de Cecilia Rivera. La segunda persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 1% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 877 folio 297 del año 1987, por haber sido reproducida de su original el día 09 de octubre de 2023, quien nació el 06 de Octubre de 1987, siendo hija de Francisco Rodríguez Villalta y Elsy Noemy Quijada Gómez. La tercera persona manifiesta a través de su representante que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 1% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No.250 folio 128 y 129 del año 1978, por haber sido reproducida de su original el día 09 de Octubre de 2023, quien nació 07 de Marzo de 1978, siendo hijo de José Antonio Palencia y Berta Luz Guillén. La cuarta persona manifiesta a través de su representante que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 1% aproximadamente, bajo el No. 1185 folio 551 y 552 del año 1980, por haber sido reproducida de su original el día 09 de Octubre de 2023, quien nació el 30 de noviembre de 1980, siendo hijo de José Maín Figueroa y Amanda Elizabeth Portillo de Figueroa. La quinta persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 1% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No.491 folios 214 y 215 del año 1975 por haber sido reproducida el día 09 de octubre de 2023, quien nació el 27 de Mayo de 1975, siendo hija de Martín Salguero y María Magdalena Coto Pineda. La sexta persona manifiesta a través de su representante que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 234 folio 79 del año 1984, por haber sido reproducida de su original el día 09 de octubre de 2023, quien nació el 16 de marzo de 1984, siendo hija de Fredis Corleto Aguilar y Mirian Edith Hernández Rodríguez. La séptima persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 1% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 918 folio 411 del año 1990, por haber sido reproducida de su original el día 10 de octubre de 2023, quien nació el 21 de Septiembre de 1990, siendo hija de Danilo Antonio Ramos y María Orfelinda Tejada. La octava persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 1% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 02 folio 02 y 03 del año 1978, por haber sido reproducida de su original el día 10 de octubre de 2023, quien nació el 20 de

Diciembre de 1977, siendo hija de Victor Manuel Palacios y Mirian Esperanza López. La novena persona manifiesta a través de su representante que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 5% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No.599 folios 411 y 412 del año 1970, por haber sido reproducida de su original el día 11 de octubre de 2023, quien nació el 29 de agosto de 1970, siendo hija de Nicolás Saracay y Lucila Díaz. La décima persona manifiesta a través de su representante que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 30% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 716 folios 352 y 353 del año 1974, por haber sido reproducida el día 11 de octubre de 2023, quien nació 05 de septiembre de 1974, siendo hijo de Félix Cartagena Calderón y María Lidia Aguilar. La onceava persona, manifiesta a través de su representante que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 733 folio 246 del año 1987, por haber sido reproducida de su original el día 12 del mes de octubre de 2023, quien nació el 20 de agosto de 1987, siendo hijo de José Antonio Merlos Rivera y Paulina Aguilar Hércules. La doceava persona manifiesta a través de su representante que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 1% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 370 folio 156 del año 1977, por haber sido reproducida el día 12 de Octubre de 2023, quien nació el 20 de Abril de 1977, siendo hija de Marcelo Menjivar Landaverde y Elvira Lemus y la Treceava persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 95% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 180 del año 1949, quien nació el 19 de abril de 1948, siendo hija de ilegítima de María Iduvina Acevedo. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE ESTATUTOS Y OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA**

A LA JUNTA RURAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, CANTON SANTA ROSA CENTRO, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, 118, 119, 120 y 121., **ACUERDA: 1** Aprobar en todas sus partes los Estatutos presentados por **LA JUNTA RURAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, CANTON SANTA ROSA CENTRO, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**, la cual consta de 12 capítulos y de 54 artículos. La Junta Directiva de La Junta Rural, quedó conformada de acuerdo a los estatutos de la siguiente manera: **Presidente: Manuel Antonio Quijada Guardado. Vice-Presidente: Misael de Jesús Flores Flores. Secretario: Jacqueline Patricia Monterrosa Velásquez. Pro-Secretario: Ana Evelyn Martínez Cordero. Tesorero: Mario Antonio Aguilar Marroquín. Síndico: Alfredo Rivera Sánchez. Primer Vocal: Isabel Maldonado Melara. Segundo Vocal: Juan María Fernández Leiva. Junta de Vigilancia. Presidente: Juan José Aguilar Velásquez. Secretario: Didia Azucena Rivas Gálvez. Vocal: Nathali Rocío Portillo Velásquez.** Anexos: 1) Copia de Acta de Constitución. 2) Estatutos. 3) Fotocopia de DUI de la Junta Directiva y Junta de Vigilancia y Nómina de Miembros Asociados y Usuarios.. 4) Mándese a publicar al Diario Oficial los estatutos antes mencionados y el otorgamiento de la Personalidad Jurídica. 5) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO HACIENDA VIEJA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA: 1)** Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Hacienda Vieja, consistente en Patrocinarles 1 uniforme y un balón marca Mikasa No. 5.ya que estarán celebrando las fiestas patronales en honor a el Patrono San Martín de Porres, que se llevará a cabo el día sábado 04 de noviembre 2023. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) En vista que por el momento no hay disponibilidad en la Caja Chica de baja cuantía, se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de un uniforme y un balón marca Mikasa No. 5 de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO DE RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código

Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Se autoriza el pago colectivo de energía eléctrica de la cuenta corriente 1.5% Fodes Libre disponibilidad, siempre que sea necesario ya que de la cuenta corriente SERVICIOS BASICOS D.L 447 no se tiene disponibilidad para poder pagar dicho recibo, debido a que no han depositado el FODES FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. meses de julio, agosto y septiembre del corriente año y en la cuenta 1.5% FODES se tiene una disponibilidad que puede cubrir dicho gasto. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad necesaria para cubrir el gasto del recibo del colectivo de energía eléctrica correspondiente al mes de Octubre del corriente año. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal considerando que con fecha 13 de Enero de Acta No. 2. De Acuerdo No. 21. El concejo aprobó que el empleado Jorge Luis Perla Figueroa, quien trabaja en la Unidad del Registro del Estado Familiar sustituyendo a la Empleada de Colecturía Celita Armida Rodríguez Hércules, cuando ella falte esporádicamente por el algún motivo y por la situación de saturación que hay en el Registro del Estado Familiar ya no es posible que siga apoyando a Colecturía. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar que la Empleada Karen Lissette Vides Tejada, sustituya a la Empleada encargada de Colecturía Celita Armida Rodríguez Hércules siempre que esta última tenga permisos para no presentarse a sus labores ya que esa unidad siempre tiene que estar un encargado para la atención a los contribuyentes que nos visitan. Asimismo dejar sin efecto el Acuerdo No. 21 de Acta No. 2 de fecha 13 de enero de 2023.. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑORA ASTRID ICELA PALACIOS DE CRUZ.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso sin goce de sueldo a la Señora **Astrid Ícela Palacios de Cruz**, quien se desempeña como Auxiliar del Registro del Estado Familiar, por el término de 8 días, iniciando el 31 de Octubre finalizando el día 07 de Noviembre de 2023 por motivos personales 2) se Autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. NOTA DEL EQUIPO DE FUTBOL DE COLONIA LAS BRISAS.** Visto no procedente del equipo de Colonia Las Brisas el Primer lugar queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento por el valioso servicio que ustedes brinda a nuestra comunidad a través de la municipalidad. Como equipo de futbol nos enorgullecemos parte de la comunidad de Colonia Las brisas y estamos comprometidos en fomentar valores positivos y un ambiente deportivo para los

No.	Descripción	Cant.	Unidad	Según CT	Según O.C.# 1	Cant.+o-
1.0	Mano de obra personal de deportes	1	S.G	\$ 45,009.09	\$ 45,009.09	0.00
2.0	Torneos	1	S.G	\$ 6,297.54	\$ 8,097.54	+\$1,840.18
3.0	Aportes	1	S.G	\$ 3,630.00	\$ 3,630.00	\$ 0.00
4.0	Otros	1	S.G	\$ 1,606.84	\$ 1,680.84	\$ 0.00
5.0	Imprevistos	1	S.G	\$ 996.71	\$ 996.71	\$ 0.00
				\$ 57,500.00	\$ 59,340.00	+\$1,840.18

2) Se autoriza al Administrador de contrato realizar la orden de cambio en referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. PROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ DE (TALLER ALVAREZ).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Juan Miguel Álvarez (Taller Álvarez), por la cantidad de Setecientos Veinte y Siete 75/100 Dólares (\$ 727.75)**, amparados en cotización de fecha de Octubre de 2023, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de compra de materiales y de mano de obra para reparación de bus municipal Placas N- 7569, dado que necesita con urgencia la reparación del sistema eléctrico, se gastará en materiales la cantidad de \$ 388.75 y Mano de Obra la cantidad de \$ 339.00, haciendo un total de \$ 727.75. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo.3) En vista que por el momento no hay disponibilidad en la Caja Chica de baja cuantía se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal